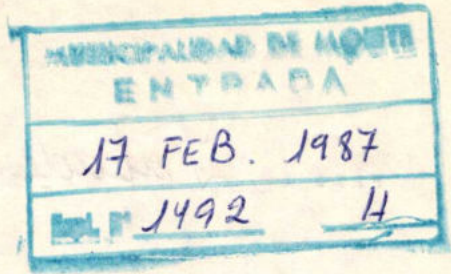


promulg 3-3-87



Honorable
Concejo Deliberante
Monte



Monte, 17 de febrero de 1987

Sr. Intendente Municipal

Don Luis Lo Sasso

Su despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ud, a los efectos de poner en su conocimiento que se sanciono la siguiente:

ORDENANZA 1458

ARTICULO 1º:

-----Autorizase la ampliación del cementerio local haciendo uso de la vereda de la calle Arroquigaray entre Independencia y Rodrigues (frente al cementerio), hasta la línea de edificación y procediendo a cerrar un tramo de la calle Independencia entre Arroquigaray y Pinazo frente al sobrante fiscal propiedad de la Provincia de Bs. As., dejando sin utilizar en la parte central un tramo de 2 metros, por donde pasa el caño colector de Agua Corrient comprometiendose el dto Ejecutivo a iniciar las gestiones ante el organismo que corresponda a fin de obtener la titularidad del sobrante fiscal. Todo ello de acuerdo al plano que como anexo I de la presente se encuentra adjunto a la misma.

ARTICULO 2º:

-----Desafetase del uso publico el tramo de la calle Independencia entre Arroquigaray y Pinazo.

ARTICULO 3º:

-----Comuniquese al ejecutivo publíquese y archívese.

Sin otro particular saludo muy atte.


ALBERTO HOURS
PRESIDENTE




OMAR ZAMORA
SECRETARIO